

ACTA COMITÉ DE SELECCIÓN	
Adjudicación Simplificada	Nº 058-2023-SEAL-1
Objeto	ADQUISICION DE EQUIPOS DE PROTECCIÓN PERSONAL
Fecha	07 de mayo de 2024

ÍTEM 2
EQUIPOS DE PROTECCIÓN PERSONAL DIELECTRICOS

En Arequipa, en la Oficina de la Unidad de Logística de SEAL, a las 15:30 horas se reunió el Comité de Selección designado mediante Resolución de Gerencia General Nº 0453-2023-SEAL, e integrado por:

Presidente Suplente	Ing. Xuani Polar Torres
Miembro 1	Ing. Karina Estrada Meléndez
Miembro 2	Ing. Enrique Gomez Salas

Con el fin de dar a conocer los resultados de la admisión, evaluación, calificación y otorgamiento de la Buena Pro del Procedimiento de Selección Adjudicación Simplificada Nº 058-2023-SEAL-1, por la "ADQUISICION DE EQUIPOS DE PROTECCIÓN PERSONAL" **ÍTEM 2: Equipos de Protección Personal Dieléctricos**, según el siguiente detalle:

1. REGISTRO DE PARTICIPANTES:

De acuerdo al cronograma establecido en las bases, se registraron a través del SEACE los siguientes participantes:

Nro.	RUC	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL
1	10003740582	SANCHEZ FLORES LUIS HUMBERTO
2	10046247227	MENDOZA HERRERA FERMIN
3	10406237716	BENITES AYOSA IVAN EDUARDO
4	20100084172	PROMOTORES ELECTRICOS S A
5	20486120917	SOLUCIONES DE INGENIERIA S.A.
6	20509654141	KAPEK INTERNACIONAL S.A.C
7	20555084880	SOMOSALUD SAC
8	20562895699	YABE.JIRE CONTRATISTAS GENERALES S.A.
9	20600921925	C.B.C. INVERSIONES DEL SUR S.A.C.
10	20601994543	PROSELMIN-PERU EIRL
11	20602522998	INDUSTRIAS CONCRETERAS JOSE DAVID E.I.R.L.
12	20603261608	INGENIERIA MONCAT E.I.R.L.
13	20606119527	SAFESHIELD S.A.C.
14	20606423731	BARDI IMPORTACIONES Y NEGOCIOS COMERCIALES E.I.R.L.
15	20607123145	GRUPO HEICI S.A.C
16	20609158400	VEGA Y CERVANTES ASOCIADOS S.A.C.
17	20610048189	GROUP M & H CONTRATISTAS S.A.C.



2. PRESENTACIÓN DE OFERTAS:

De los participantes registrados, tres (03) presentaron su oferta electrónica a través del SEACE:

Nro.	RUC	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL	
1	20486120917	SOLUCIONES DE INGENIERÍA S.A.	CONSORCIO SISA
	20603900279	ADS GROUP S.A.C.	
2	20601994543	PROSELMIN-PERU EIRL	
3	20509654141	KAPEK INTERNACIONAL S.A.C	

3. REVISIÓN Y ADMISIÓN DE OFERTAS

Acto seguido, se procedió a la descarga de las ofertas presentadas por los postores para el ITEM 2, realizando la verificación de los documentos de presentación Obligatoria para la admisión de la oferta, con el resultado siguiente:

ITEM 2

DOCUMENTOS DE ADMISIÓN	CONSORCIO SISA	PROSELMIN-PERU EIRL	KAPEK INTERNACIONAL S.A.C
a) Declaración jurada de datos del postor (Anexo N° 1)	Cumple	Cumple	Cumple
b) Documento que acredite la representación de quien suscribe la oferta.	No Cumple	Cumple	Cumple
c) Declaración Jurada de acuerdo con el literal b) del art. 52 del Reglamento (Anexo N° 2)	Cumple	Cumple	Cumple
d) Declaración jurada de cumplimiento de las Especificaciones Técnicas contenidas en el numeral 3.1 del Capítulo III de la presente sección. (Anexo N° 3)	Cumple	Cumple	Cumple
e) El postor deberá adjuntar en su oferta la ficha técnica del fabricante para cada equipo de protección personal, a fin de acreditar las características técnicas y las normas de fabricación, de las fichas técnicas de cada bien, según el capítulo III Requerimiento de las bases.	No Cumple	No Cumple	No Cumple
f) Declaración jurada de plazo de entrega. (Anexo N° 4)	Cumple	Cumple	Cumple
g) Promesa de Consorcio con firmas legalizadas, de ser el caso (Anexo N° 5)	Cumple	No Corresponde	No Corresponde
h) Precio de la Oferta en SOLES. Adjuntar obligatoriamente el (Anexo N° 6)	Cumple	Cumple	Cumple
CONDICIÓN	NO ADMITIDA(*)	NO ADMITIDA(**)	NO ADMITIDA(***)

(*) El CONSORCIO SISA no presenta el documento que acredite la representación del consorciado ADS GROUP S.A.C., motivo por el cual en mérito al literal "h" del artículo 60 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado "La no presentación de documentos emitidos por Entidad Pública o un privado ejerciendo función pública", se le solicitó la subsanación correspondiente; a lo que el postor subsana su oferta presentando certificado de vigencia con fecha 11 de abril del 2024; sin embargo, ante ello, es importante traer a colación el numeral 60.3 del artículo 60 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado que nos indica lo siguiente:

"Son subsanables los supuestos previstos en los literales g) y h) siempre que tales documentos hayan sido emitidos con anterioridad a la fecha establecida para la presentación de ofertas, tales como autorizaciones,

permisos, títulos, constancias, certificaciones y/o documentos que acrediten estar inscrito o integrar un registro, y otros de naturaleza análoga."
(el resaltado y subrayado es agregado)

Como se puede apreciar, la subsanación del documento que acredita la representación de la empresa ADS GROUP S.A.C. (integrante del consorcio sisa) debe de haber sido emitido con fecha anterior a la fecha de presentación de oferta, el cual fue el 04 de abril de 2024, no obstante, la fecha del documento de subsanación, es de fecha 11 de abril de 2024, por lo tanto al momento de la presentación de oferta del CONSORCIO SISA el consorciado ADS GROUP S.A.C. no acredita la representación de su empresa. Por lo tanto, no cumple con este documento de presentación obligatoria.

Respecto de los GUANTES DIELECTRICOS CLASE 0, GUANTES DIELECTRICO CLASE 2, GUANTES DIELECTRICO CLASE 3 Y GUANTES DIELECTRICOS CLASE 4, se requiere que se indique el año y el mes del bien, sin embargo, el postor consorcio sisa no indica el año ni el mes.

Respecto del bien SOBREGUANTE BT y SOBREGUANTE MT, se solicita material de palma y superior de piel de cabra tratado con silicona y que la manga sea de cuero de bovino con 10 cm de longitud; sin embargo, en su oferta no indica lo solicitado. Así mismo, se requiere abrasión 2 (NORMA EN388) como valor mínimo, corte 1 (NORMA EN388) como valor mínimo, desgarró 2 (NORMA EN388) como valor mínimo y perforación 1 (NORMA EN388) como valor mínimo; sin embargo, en la oferta del postor consorcio sisa, no se evidencia lo solicitado. Además de ello, se requiere talla del 08 al 11 y tampoco se evidencia ello.

Respecto de la MÁSCARA PROTECTORA CON CASCO PARA ARCO ELÉCTRICO, se requiere ATPV de 25 cal/cm² o superior; sin embargo, el postor consorcio sisa, oferta ATPV de 16 cal/cm².

Respecto del arnés de seguridad, se requiere que la eslinga de posicionamiento para ascenso de postes ajustable de 2.40 m de longitud; sin embargo, el postor consorcio sisa, oferta un arnés de seguridad con una eslinga para ascenso de postes ajustable de 2.30 m de longitud. También se requiere que el amortiguador de impacto sea con eslinga elástica; sin embargo, en la oferta del postor no se evidencia lo requerido. Además de ello, no presenta ficha de absorbica, polea y cuerda/soga de servicio.

Respecto del verificador neumático p/guante, tampoco presenta su ficha técnica para acreditar las características técnicas del mencionado bien.

Por lo tanto, el postor tampoco cumple con acreditar el cumplimiento de las características técnicas de los bienes requeridos.

En consecuencia, de acuerdo a los argumentos mencionados en los párrafos precedentes, el postor CONSORCIO SISA no cumple con los documentos de presentación obligatoria y por ende su oferta queda en calidad de **NO ADMITIDA**.

(**) el postor **PROSELMIN – PERU E.I.R.L.** oferta un arnés de seguridad cuya eslinga de posicionamiento para ascenso de postes es de 2.30m; sin embargo, lo que se requiere es de 2.40m de longitud. Además de ello, respecto de la absorbica del arnés de seguridad, se requiere que sea con mosquetón Bm'D con seguro TRIACT-LOCK, sin embargo, en la oferta del postor no se evidencia lo requerido. A su vez se requiere ficha técnica de la cuerda/soga de servicio del arnés de seguridad, no obstante, no presenta la mencionada ficha de la cual se pueda evidenciar lo requerido.

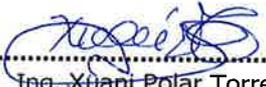
Por lo tanto, el postor PROSELMIN – PERU E.I.R.L. no acredita de manera fehaciente el cumplimiento de las características técnicas de los bienes mencionados en el párrafo precedente, en ese sentido su oferta queda en calidad de **NO ADMITIDA**.

(***) el postor **KAPEK INTERNACIONAL S.A.C.** oferta un arnés de seguridad cuya eslinga de posicionamiento para ascenso de postes es de 2.3 m, 3.2 m; sin embargo, lo que se requiere en las bases integradas del presente procedimiento de selección es de 2.40m de longitud. Por lo tanto, el postor no acredita de manera fehaciente el cumplimiento de la característica técnica de la eslinga de posicionamiento para ascenso de postes; en ese sentido su oferta queda en calidad de **NO ADMITIDA**.

4. **DECLARATORIA DE DESIERTO:**

En consecuencia, al no haber ofertas validas para, el Comité de Selección procede a declarar **DESIERTO** el ÍTEM 2 del procedimiento de selección **Adjudicación Simplificada N° 058-2023-SEAL-1 - ÍTEM 2, EQUIPOS DE PROTECCIÓN PERSONAL DIELECTRICOS**.

A continuación, se suscribe la presente en señal de conformidad, siendo las 16:50 horas del día 07 de mayo de 2024.



.....
Ing. Xuaní Polar Torres
Presidente Suplente del Comité



.....
Ing. Karina Estrada Meléndez
Miembro 1 del Comité



.....
Ing. Enrique Gomez Salas
Miembro 2 del Comité